



FE 139395  
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013-17-01 NOTARIA 01- P12712

0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA  
GSTINGENIERIA S.A.

POR: USD 40.000,00

DI 3 COPIAS

\*\*\*\*\* IMC \*\*\*\*\*

ESCRITURA NUMERO DOCE MIL SETECIENTOS DOCE.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día lunes nueve (09) de Septiembre de dos mil trece; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este cantón, comparece el señor **Germán Eduardo Herrera Betancourt**, de estado civil casado, a nombre y representación de la Compañía GSTINGENIERIA S.A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, de dos de septiembre de dos mil trece, según consta del nombramiento y acta que se agregan. El compareciente es de nacionalidad colombiana, domiciliado y residente en este Distrito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que debidamente legalizada, se agrega a la

presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía GSTINGENIERIA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-**  
**COMPARCIENTE:** Comparece el señor Germán Eduardo Herrera Betancourt, de estado civil casado, a nombre y representación de la Compañía GSTINGENIERIA S.A., en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía, conforme consta de la copia certificada del nombramiento que se adjunta a la presente.- El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** a) La compañía GSTINGENIERIA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa el diez de septiembre del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha dieciocho de octubre del dos mil diez b) La Junta General de Accionistas de GSTINGENIERIA S.A. reunida el dos de septiembre del dos mil trece, aprobó realizar el Aumento de Capital de la referida compañía, por reinversión de utilidades, en la forma determinada en aquella reunión, cuya Acta se adjunta como habilitante de la presente escritura. c) La Junta General de Accionistas de la compañía detallada en el literal anterior, resolvió también aprobar la reforma del artículo sexto de los estatutos de la sociedad referentes al Capital Suscrito y sus Modificaciones, de acuerdo al detalle que consta en el Acta



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



respectiva, adjunta a esta escritura.

### CLÁUSULA TERCERA.

**AUMENTO DE CAPITAL.** Con los antecedentes expuestos, la compañía GSTINGENIERIA S.A. decidió aumentar su capital suscrito y pagado en CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMERICA (USD 40.000,00), por reinversión de utilidades del ejercicio económico de la sociedad, valor que es aportado por los

señores accionistas Adriana Rocío Mojica Rodríguez, Viviana Soledad Figueroa Bravo y Gustavo Rubén Gangotena de la Torre, a prorrata de sus cuotas, conforme consta del Acta de Junta que se anexa al presente instrumento. La compañía entregará a los accionistas la cantidad de acciones que le correspondan por este aumento.

Adicionalmente, conforme consta del documento que se adjunta como habilitante, el Gerente General de la sociedad fue autorizado para realizar y suscribir cualquier acto o instrumento necesario para perfeccionar las decisiones tomadas por la Junta de Accionistas singularizada en el literal 'b' de la cláusula de antecedentes de esta escritura.

**CLAUSULA CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.** En consecuencia de las decisiones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de GSTINGENIERIA S.A. de fecha dos de septiembre del dos mil trece, se aprobó por unanimidad la reforma de los estatutos sociales de la compañía, específicamente en su artículo sexto quedando de la siguiente manera en su orden:

### ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y SUS

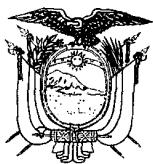
**MODIFICACIONES.** El capital suscrito de la compañía es de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 50.000,00), dividido en cincuenta mil (50000) acciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:



Accionista	Capital Suscrito (USD)	Capital Pagado (USD)	Número de Acciones	Porcentaje
Viviana Soledad Figueroa Bravo	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	10.000	20%
Adriana Rocío Mojica Rodríguez	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	30.000	60%
Gustavo Rubén Gangotena de la Torre	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	10.000	20%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 50.000,00</b>	<b>\$ 50.000,00</b>	<b>50.000/00</b>	<b>100%</b>

**CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El

compareciente señor German Eduardo Herrera Betancourt en la calidad que comparece, conocedor de las penas de perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad, declara bajo juramento lo siguiente: a) Que el capital social de la compañía ha efectuado un aumento por una cantidad de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 40.000,00) por aporte para reinversión de utilidades, que se encuentran reflejados de esa manera en la contabilidad de la misma; por lo cual, el nuevo capital suscrito y pagado de la sociedad asciende a la cantidad de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 50.000,00) que se encuentran distribuidos entre sus accionistas conforme consta en el nuevo cuadro de integración de capital que se anexa a esta escritura, y; b) Que su representada no es contratista incumplido o adjudicatario fallido del Estado Ecuatoriano y tampoco es deudor de sus instituciones. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este Instrumento".- (Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

el doctor Nelson Galarza Paz, con matrícula No. 17-1955-1 P.A.P.

Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe. *[Signature]*

0000003



Sr. Germán Eduardo Herrera Betancourt

C.C. No. PAS.91489004.

*Al Dr. Jorge Machado Cevallos*

*Fernando Herrera*

Quito. D.M. 17 de enero de 2012

Señor  
**GERMAN EDUARDO HERRERA BETANCOURT**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, y de conformidad con el estatuto social de la Compañía GSTINGENIERIA S.A., se resolvió designarlo a usted como su GERENTE GENERAL por el período de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo vigésimo quinto del Estatuto Social de la Compañía constantes en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el 10 de septiembre de 2010, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el de 18 de octubre de 2010.

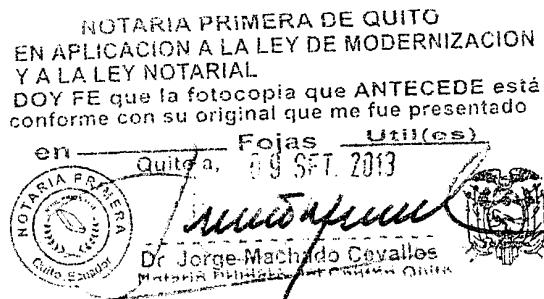
El representante legal de la Compañía es el Gerente General, en cuya falta, ausencia o impedimento le subrogará el Presidente de la Compañía.

Al felicitarlo por la designación, le formuló votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

*J. Herrera*  
Ab. Vanessa Jarrín  
Secretaria Ad Hoc

Quito. D.M. 17 de enero de 2012

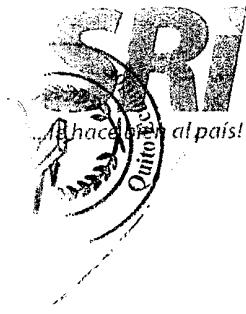


*G. Herrera*  
**SR. GERMAN EDUARDO HERRERA BETANCOURT**  
C.C. 4714827624

Con esta fecha queda inscrito el presente documento  
bajo el N° 840 del Registro de  
Nombramientos Tomo N° 143  
Quito a 24 ENE 2012  
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Ruben Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



0000004

NUMERO RUC: 1792286689001  
RAZON SOCIAL: GSTINGENIERIA S.A.  
NOMBRE COMERCIAL: GSTINGENIERIA S.A.  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: HERRERA BETANCOURT GERMAN EDUARDO  
CONTADOR: DAVILA MANTILLA DIEGO NAPOLEON

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/10/2010 FEC. CONSTITUCION: 18/10/2010  
FEC. INSCRIPCION: 07/12/2010 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24/07/2012

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS ELECTRICAS Y ELECTRONICAS.

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: ARIZAGA Número: E2-26  
Intersección: IÑAQUITO Edificio: TORRES LOURDES Piso: 2 Oficina: 103 Referencia ubicación: FRENTE AL SECAP  
Teléfono Trabajo: 022244845

## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DCAC051107 Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y Fecha y hora: 24/07/2012 09:37:58

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792286689001

RAZON SOCIAL: GSTINGENIERIA S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	18/10/2010
----------------------	-----	--------	---------	--------	------------------	------------

NOMBRE COMERCIAL: GSTINGENIERIA S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS ELECTRICAS Y ELECTRONICAS.

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE LA CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL ELECTRICO.

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS INCLUIDO PARTES Y PIEZAS.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: ARIZAGA Número: E2-26 Intersección: INÁQUITO Referencia: FRENTE AL SECAP Edificio: TORRES LOURDES Piso: 2 Oficina: 103 Telefono Trabajo: 022244845

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)  
en Quito a, 00 OCT 2011  
NOTARIA PRIMERA  
QUITO ECUADOR  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primario de la Antigua Quito

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DCAC051107

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 24/07/2012 09:37:58

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
GSTINGENIERIA S.A.

En la ciudad de Quito, hoy 2 de septiembre de 2013, a las 09h30, en las oficinas principales de la empresa, ubicado en las calles José Arizaga, número E2-26 e Iñaquito, edificio Torre Londres, con la presencia de los accionistas que representan el cien por cien del capital social de GSTINGENIERIA S.A., se consulta a los presentes si están de acuerdo en celebrar Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía con carácter de universal, la que se instala con la aceptación unánime de los asistentes, sin convocatoria previa como lo permite la Ley de Compañías y el estatuto de la sociedad, los siguientes accionistas:

Nombres y apellidos del accionista y representante	Acciones	Votos
Mojica Rodríguez Adriana Rocío	6.000	6.000
Gangotena de la Torre Gustavo Rubén	2.000	2.000
Figueroa Bravo Viviana Soledad	2.000	2.000
<b>Totales</b>	<b>10.000</b>	<b>10.000</b>

0000005

Actúa como Presidente de Junta el señor Gustavo Rubén Gangotena de la Torre en su calidad de Presidente de la compañía y como secretario el señor Germán Eduardo Herrera Betancourt en su calidad de Gerente General de la misma.

A continuación los accionistas acuerdan los puntos a tratarse en la presente junta, estableciendo el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre la propuesta de Aumento de Capital de la compañía.
2. Conocimiento y resolución sobre la propuesta de Reforma de Estatutos Sociales de la compañía.

Se procede a deliberar sobre cada uno de los puntos del orden del día y se adoptan las siguientes decisiones:

1. Conocimiento y resolución sobre el Aumento de Capital de la compañía.

Toma la palabra el señor German Eduardo Herrera Betancourt y expone que actualmente la compañía GSTINGENIERIA S.A. mantiene un valor considerable de utilidad dentro del presente ejercicio económico conforme a los balances contables presentados a los accionistas, por lo que resulta conveniente capitalizar un porcentaje que asciende al valor de USD\$ 40.000 (cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América) mediante un aumento de capital, de acuerdo al Art. 140 de la Ley de Compañías, mismo que se realizará a prorrata de las cuotas accionarias que mantienen dentro de la compañía. El cuadro de integración de capital tras el presente aumento quedaría conformado de la siguiente manera:

Accionista	Capital Actual (USD)	Aumento de Capital (USD)	Nuevo Capital (USD)	Número de Acciones	Porcentaje
Viviana Soledad Figueroa Bravo	\$ 2.000,00	\$ 8.000,00	\$ 10.000,00	10.000	20%
Adriana Rocío Mojica Rodríguez	\$ 6.000,00	\$ 24.000,00	\$ 30.000,00	30.000	60%
Gustavo Rubén Gangotena de la Torre	\$ 2.000,00	\$ 8.000,00	\$ 10.000,00	10.000	20%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10.000,00</b>	<b>\$ 40.000,00</b>	<b>\$ 50.000,00</b>	<b>50.000,00</b>	<b>100%</b>

Los accionistas proceden a deliberar sobre esta propuesta y luego de un breve análisis, deciden por unanimidad autorizar el aumento de capital propuesto. De esta forma la Junta por unanimidad autoriza aumentar el capital de la sociedad, por reinversión de utilidades en cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 40.000,00), por lo cual el nuevo capital suscrito y pagado de la misma, ascenderá a la suma cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 50.000,00).

A continuación el Presidente dispone que se inicie el tratamiento del segundo punto del orden del día.

## 2. Conocimiento y resolución sobre la propuesta de Reforma de Estatutos Sociales de la compañía.

Toma la palabra el señor German Eduardo Herrera Betancourt y expone que en consecuencia de esta decisión es necesario reformar el Artículo sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, que la junta de forma unánime aprueba tenga el siguiente texto:

~~ARTICULO SEXTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y SUS MODIFICACIONES. El capital suscrito de la compañía es de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 50.000,00), dividido en cincuenta mil (50000) acciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:~~

Accionista	Capital Suscrito (USD)	Capital Pagado (USD)	Número de Acciones	Porcentaje
Viviana Soledad Figueira Bravo	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	10.000	20%
Adriana Rocío Mojica Rodríguez	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	30.000	60%
Gustavo Rubén Gangotena de la Torre	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	10.000	20%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 50.000,00</b>	<b>\$ 50.000,00</b>	<b>50.000,00</b>	<b>100%</b>

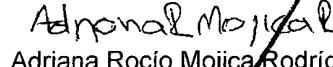
De esta forma la Junta por unanimidad autoriza reformar el estatuto social de la compañía.

Finalmente, se autoriza a la Gerente General de la sociedad para que suscriba y realice cuanto documento y acto sea necesario para el perfeccionamiento de la decisión tomada por la Junta.

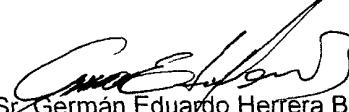
En vista de que no existe otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada en esta misma sesión por unanimidad de los presentes. Se levanta la sesión a las 11h30.

Para constancia de lo acordado firman todos los concurrentes.

  
Viviana Soledad Figueira Bravo  
Accionista

  
Adriana Rocío Mojica Rodríguez  
Accionista

  
Gustavo Rubén Gangotena de la Torre  
Accionista - Presidente

  
Sr. Germán Eduardo Herrera Betancourt  
Gerente General







## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía GSTINGENIERIA S.A.; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito nueve de Septiembre de dos mil trece.-

0000007

*Jorge Machado Cevallos*  
**Dr. Jorge Machado Cevallos,  
Notario Primero del Cantón Quito**





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.006199, dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Quito,

Subrogante, el 19 de Diciembre del 2013, se Resuelve **APROBAR:** el

Aumento de Capital suscrito y la Reforma de estatutos de la Compañía

**GSTINGENIERIA S.A..** Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha

Resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular al

0000008

margin de la respectiva escritura matriz de la escritura pública de

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la referida Compañía,

celebrada en esta Notaría, el nueve de septiembre del dos mil trece.-

Quito, a diecinueve de Diciembre del dos mil trece.-

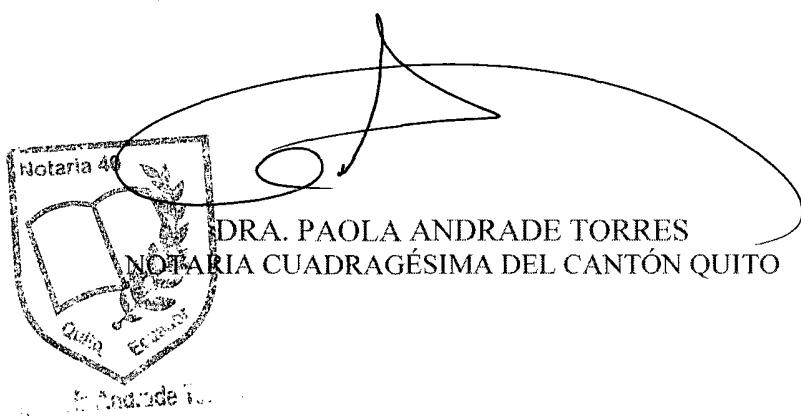
cpt/



DR. DAVID MALDONADO  
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

ZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.006199 dictada el diecinueve de diciembre del presente año, por el Doctor Oswaldo Noboa León, Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Quito Subrogante, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de GSTINGENIERIA S. A., otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el nueve de septiembre de dos mil trece.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el diez de septiembre de dos mil diez.- Quito, a los veinte y tres días del mes de diciembre de dos mil trece.-

0000009



TRÁMITE NÚMERO: 60346

0000011

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	44241
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	26/12/2013
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	5082
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
91489004	Herrera Betancourt German Eduardo	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	09/09/2013
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA PRIMERA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>N.º RESOLUCIÓN:</b>	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.006199
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	19/12/2013
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	DR. OSWALDO NOBOA LEON
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	GSTINGENIERIA S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	50000,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE AUMENTO DE CAPITAL DE 10.000 A 50.000 DOLARES.- SE TOMO NOTA AL MARGEN  
DE LA INSCRIPCION N° 3437 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE OCTUBRE DEL 2010.-

0000012

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA  
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO  
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA  
NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL  
CANTÓN QUITO

